

PROPUESTA CÓDIGO UNIFICADO

13 DE JUNIO 2026



MARCO DE CUMPLIMIENTO

Es el sistema que asegura que la organización juegue siempre bajo las reglas.

Conjunto de leyes, normas internas y principios éticos que guían nuestro trabajo diario para garantizar que operemos de forma correcta, segura y transparente.

La moneda de cambio de una ONG es la confianza. Si el marco de cumplimiento falla la organización no solo pierde dinero; pierde la credibilidad de los donantes, el apoyo social y, en última instancia, su capacidad para ayudar a quienes lo necesitan.

RESPONSABILIDAD

La Junta Directiva asume el mandato ineludible de garantizar la implementación, la plena operatividad y la eficacia de los planes de cumplimiento.

- **Responsabilidad subjetiva:** Imputación vinculada estrictamente a la intencionalidad, el dolo o el grado de conocimiento consciente por parte de quien ejecuta la acción.
- **Responsabilidad objetiva:** Imputación activada de manera exclusiva por los resultados, daños o efectos concretos de una acción, con independencia de la existencia de intencionalidad.

CÓDIGO UNIFICADO

El Código Unificado es el marco reglamentario interno esencial de la organización, que tiene como finalidad unificar y desarrollar el conjunto de normas aplicables a todos los individuos y entidades vinculados a MdM. Este código establece el marco ético y de cumplimiento al que deben adherirse obligatoriamente tanto el personal contratado, como el voluntariado, los órganos de gobierno, socios, proveedores y donantes.

Su objetivo es asegurar un comportamiento común basado en principios humanitarios, la integridad y la tolerancia cero ante el fraude, la corrupción y la conducta irregular, sirviendo como la norma interna de más alto nivel por debajo de los Estatutos.

RECORRIDO

El camino recorrido para el Código Unificado puede resumirse en tres fases principales:

- **2024:** El proyecto se inició formalmente con la revisión del marco de conducta ética y las políticas internas existentes. Este trabajo sentó las bases para el nuevo documento unificado.
- **2025:** Aprobación y consolidación de las Políticas de Compliance esenciales para la organización (como Política de Conflicto de Interés, Política Antifraude y Política y Procedimiento del Canal de Denuncias).
- **2026:** Concreción técnica y legal: se definieron los roles del Compliance Officer y del Comité de Gobernanza (CGOB), se estructuraron las obligaciones por capas, y se aseguró la separación de funciones en el régimen sancionador.

PROXIMOS PASOS

- **Revisión y consolidación técnica:** actualización de versión por equipo legal
- **Proceso de valoración amplia:**
 - Remisión al equipo técnico para revisión exhaustiva antes del verano, y luego al CGOB.
 - Inicio de un proceso de valoración más amplio con el ámbito asociativo.
- **Aprobación final proyectada: Asamblea de 2027.**

**COMBATIMOS TODAS
LAS ENFERMEDADES,
INCLUIDA LA INJUSTICIA**

MÉDICOS DEL MUNDO

